

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 416/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD leg 2/2.004 de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2.011, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

Estado de Gastos

Cap. I Gastos de Personal: 3.247.551,79 €
 Cap. II Gastos en Bienes Corrientes y servicios: 1.761.453,29 €
 Cap. III Gastos Financieros: 278.024,94 €
 Cap. IV Transferencias corrientes: 557.622,00 €
 Cap. VI Inversiones Reales: 548.690,71 €
 Cap. VII Transferencias de Capital: 66.167,74 €
 Cap. VIII Activos Financieros: 5.000,00 €
 Cap. IX Pasivos Financieros: 78.452,27 €

TOTAL: 6.542.962,74 euros

Estado de Ingresos

Cap. I Impuestos Directos: 3.794.889,04 €
 Cap. II Impuestos Indirectos: 167.000 €
 Cap. III Tasas y otros ingresos: 623.069,59 €
 Cap. IV Transferencias corrientes: 2.368.286,32 €
 Cap. V Ingresos patrimoniales: 136.886,40 €
 Cap. VI Enajenación de inversiones reales: - - -
 Cap. VII Transferencias de capital: 19.655,04 €
 Cap. VIII Activos Financieros: 5.000,00 €
 Cap. IX Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 7.114.786,39 euros

El Presupuesto de la Sociedad Municipal DEMOSA que se encuentra en fase de liquidación tras Acuerdo de disolución de la Junta General de 27 de septiembre de 2010 asciende a 0 € tanto de previsiones de ingresos como de gastos.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se publica la Plantilla para el ejercicio 2.011 que es la siguiente

Personal Funcionario

A.1 Habilitados Estatales
 - 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
 - 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29
 A.2 Escala de Administración General
 - 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1 Nivel CD 25.
 - 7 Administrativos. Subgrupo C1 Nivel CD 19
 - 1 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17
 A.3 Escala de Administración Especial
 - Subescala Técnica

- * 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25. (Vacante)
- * 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23. (Vacante)
- * 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23
- Subescala de Servicios Especiales
- * Policía Local:
- 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 20
- 1 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18. (Vacante)
- 14 Policías. Subgrupo C1 Nivel CD 17.
- 1 Apoyo Gestión Policía Adm. Subgrupo C1. Nivel CD 17. (A extinguir).
- * Personal de Oficios:
- 1 Oficial Servicio Alumb.Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17.
- 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18. (1 vacante)

Personal Laboral-Fijo

- 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2 Nivel CD 17 (Vacantes)
- 1 Ordenanza. Agrupación profesional sin titulación. Nivel CD 14. (Vacante)
- 5 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23. (Vacantes)
- 1 Cocinera Guardería Municipal. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14. (vacante)
- 1 Peón de Mant. de Edif. Municip. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14. (Vacante)
- 2 Peones Parques y Jardines. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14.
- 4 Peones L.V Agrupación profesional sin titulación. Nivel CD 14 (3 vacante)
- 1 Peón Servicio Cementerio. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)
- 1 Bibliotecario Subgrupo C1 Nivel Cd 19 (vacante)
- 1 Archivero Subgrupo A2. Nivel CD 23 (Vacante)
- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17. (Vacante)
- 1 Dinamizador Juvenil Subgrupo C2.. Nivel CD 17 (Vacante)
- 1 Encargado de Oficina de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19 (Vacante)
- 1 Peón Vías Públicas Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14

No sufren modificaciones las Retribuciones a Miembros de la Corporación con Dedicación Exclusiva y Parcial, Asignación por Asistencia a Sesiones y Asignaciones a Grupos Políticos.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montoro, a 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.